

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ARMAMENTO Y MUNICIONES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 9 de diciembre último, y del expediente que al mismo acompañaba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el Parque de Artillería correspondiente, cambie el fusil núm. 2.511 por otro de servicio; debiendo pagar el importe de los gastos que resulten la Comandancia de Carabineros de Huesca, por no hallarse bien comprobada la fecha de la inutilidad del fusil de referencia, que usó el carabiniere, hoy licenciado absoluto, **José Morera**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Inspectores generales de Artillería y Carabineros.

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 22 de diciembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, remitiendo el expediente de la convocaria celebrada en Mahón para el arriendo de un local donde instalar las Factorías de subsistencias y utensilios de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. en su referido escrito, se ha servido

aprobar, por el plazo de cuatro años, á contar desde 1.º del corriente mes, y por el alquiler de 250 pesetas mensuales, el arrendamiento de la casa núms. 1 y 3, de la calle de San Sebastián en la referida ciudad, y con las demás condiciones consignadas en el acta de la Junta de arriendos de la misma, de fecha 16 de noviembre último. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que por la expresada Junta se estudie y proponga el medio más conveniente para dotar á la plaza mencionada de un edificio propio para todos los servicios á cargo de la Administración Militar, con el fin de evitar, en lo sucesivo, tener que contratar en condiciones desfavorables para el Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

ASCENSOS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del **Cuerpo de Ingenieros**, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 25 de diciembre próximo pasado, al teniente coronel del primer regimiento de Zapadores Minadores, **D. Ricardo Campos y Carerras**, y al comandante, con destino en la Academia de Aplicación de dicho cuerpo, **D. Nicolás Ugarte y Gutiérrez**, que figuran los primeros en las escalas de sus clases y están declarados aptos para el ascenso. Es, asimismo, la voluntad de S. M. que el comandante **D. Félix Cabello y Ebrentz**, que en la actualidad se halla en situación de reemplazo en el distrito de Cataluña, entre en número en la escala de su clase, por ser el primer excedente á quien corresponde ser colocado como regresado de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Burgos, Castilla la Nueva y Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San

Hermenegildo á los nueve jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Celestino Colorado Lambert** y termina con **D. Pedro Buch Mateos**, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas**, Inspectores generales de **Infantería y Caballería** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel...	D. Celestino Colorado Lambert.....	Placa.....	3	enero...	1891
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Puigcerver Pérez.....	Idem.....	1	junio...	1891
Idem.....	Teniente coronel...	» José Ximénez Sandoval y Bellange.....	Idem.....	12	agosto...	1891
Estado Mayor del Ejército.	Coronel.....	» Rafael Alcántara Pérez.....	Idem.....	8	octubre...	1891
Idem en Cuba.....	Otro.....	» Julio Alvarez Chacón.....	Idem.....	7	septbre...	1891
Infantería.....	Capitán.....	» Romualdo Escarate Chavarria.....	Cruz.....	18	marzo...	1891
Idem en Puerto Rico.....	Otro.....	» Pablo Sauza Moreno.....	Idem.....	31	agosto...	1891
Idem en Filipinas.....	Otro.....	» Gonzalo Racañ Alonso.....	Idem.....	14	diciembre	1888
Caballería.....	Comandante.....	» Pedro Buch Mateos.....	Idem.....	22	septbre...	1878

Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería de Marina **D. José Gebrián y Saura**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de junio último, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que el coronel **D. Ignacio Salinas y Angulo**, jefe de Estado Mayor del distrito de Galicia, actualmente agregado á la Junta Superior Consultiva de Guerra, se incorpore á su destino en la referida Capitanía General, donde son precisos sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Señores Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra** y Capitanes generales de **Galicia y Castilla la Nueva**.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 26 de diciembre próximo pasado, como consecuencia de lo dispuesto en real orden de 14 de dicho mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para que, con carácter eventual, ejerzan los cargos de juez instructor y secretario de causas, respectivamente, en la Villa de la Línea de la Concepción de ese distrito, al capitán del regimiento **Infantería Reserva de Algeciras** núm. 19, **D. José Mata y Aldea** y primer teniente del regimiento **Infantería de la Reina** núm. 2, **D. Nemesio Ampliato Victorino**, quienes deberán percibir el sueldo entero de su empleo con arreglo á la real orden de 5 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 274), y continuar el primero perteneciendo á cuerpo de Reserva, y el segundo

ser destinado á un regimiento de esta clase, ó Depósito de Cazadores para el sólo percibo de sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Inspectores generales de **Administración Militar é Infantería**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 22 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar secretario permanente de causas en ese distrito al capitán del regimiento **Infantería Reserva** de Inca núm. 68, **Don Trinidad Díaz de Capilla**, en la vacante ocurrida por ascenso del de igual clase y arma, D. Francisco de Paula Monasterio y Oliver, que desempeñaba dicho cargo; debiendo el nuevamente nombrado, continuar perteneciendo á regimiento de Reserva por el que se le abonará el sueldo entero de su empleo, con arreglo á lo dispuesto en la circular de 5 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 274).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de **Ceuta**, **José Zapirani Oyarzábal**, en súplica de indulto del resto de la pena de 12 años y un día de cadena temporal á que fué sentenciado en ese distrito, en marzo de 1888, por el delito de robo con violencia en las cosas; y atendiendo á que por real orden de 7 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 100), y por motivos de equidad se interpretó en sentido benigno el art. 175 del Código de Justicia militar, que ofrece algunas dudas respecto á la manera de aumentar los grados de penalidad en ciertos delitos en que se aplica el Código penal común, caso en el que se halla comprendido el recurrente, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. en 6 de agosto último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 de diciembre próximo pasado, ha tenido á bien conmutarle la pena que sufre por la de 8 años de presidio mayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de **Ceuta**.

JUSTICIA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la consulta de V. E., fecha 17 de octubre último, acerca de la situación que debe corresponder en el Ejército al ex-sargento acogido á la amnistía, **Ildefonso López González**, que perteneciendo al reemplazo de 1883 obtuvo en 1886 la concesión de reenganche por el tiempo que tardaran en pasar á la segunda reserva los individuos de su reemplazo, lo cual tuvo lugar en enero de 1889; y teniendo en cuenta que el contrato de reenganche quedó rescindido desde el momento en que el interesado cometió el delito objeto de la amnistía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar le corresponde el pase á la situación de segunda reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

MATERIAL DE CAMPAMENTO

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 14 de octubre último, en que propone el desarme y almacenamiento de los barracones para coléricos, construídos en el Campamento de Paterna, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar á V. E. para que disponga la referida operación; la cual deberá llevarse á cabo en las mejores condiciones posibles, á fin de que dichos barracones puedan prestar servicio inmediato en caso de necesidad; debiendo cargarse el material que resulte utilizable en la cuenta del de Ingenieros de la Comandancia de esa plaza, procediendo á vender en forma reglamentaria el que resulte inútil, y debiendo aprovecharse los materiales de fábrica empleados en la construcción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, remitiendo una propuesta eventual, importante 4.000 pesos, para aumentar la asignación de entretenimiento del material móvil del ferrocarril de la trocha militar del Júcaro, el Rey

el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 27 de junio de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de diciembre último, se ha servido conceder á D.^a **María de las Nieves Calleja y Velasco**, viuda del capitán de Infantería, D. Manuel Mallorga Raza, la pensión anual de 940 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (G. L. número 278), y artículo 21 del real decreto de 24 de enero de 1843; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por las cajas de Filipinas, desde el 20 de septiembre de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 19 de diciembre último, se ha servido conceder á D.^a **María Isabel Herrera Contreras**, viuda del primer profesor veterinario, retirado, D. Cristóbal Serrano Lagunas, la pensión anual de 1.100 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 115 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, desde el 17 de julio próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLUSSES

8.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E. en 4 de noviembre próximo pasado, se ha servido disponer

que, con cargo al cap. 6.^o, art. 6.^o del presupuesto de este Ministerio, se abone plus de campaña y ración extraordinaria de pienso á la fuerza y ganado del primer regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército, durante los días que permanezcan fuera de estandartes, para efectuar sus escuelas prácticas en Torregorda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Artillería y Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Artillería.

RECOMPENSAS

3.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz sencilla de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento del Instituto del mando de V. E., **Ildefonso Sánchez Trigueros**, como recompensa al mérito contraído descubriendo á los autores de un robo de importancia, cometido en las inmediaciones de Bailén (Jaén), y el celo y actividad que ha demostrado en otras ocasiones, prestando numerosos y señalados servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 26 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder una mención honorífica al guardia segundo **Félix Zea y Burgos**, como recompensa al mérito contraído auxiliando á varias personas que habían caído en el río Padrón (Málaga), en la mañana del día 25 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

REEMPLAZO

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la comandancia de Valladolid de ese instituto, **D. Eulogio Quintana Duque**, en súplica de que se le conceda el reemplazo con residencia en Plasencia (Cáceres),

el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en la real orden de 28 de enero del año anterior (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja y Extremadura** é Inspector general de **Administración Militar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 6 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el oficial 1.º del Cuerpo Administrativo del Ejército, que se halla de reemplazo voluntario, en ese distrito, **D. Augusto Santiago y Gadea**, solicitando ingresar en servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer del Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; resolviendo que quede á disposición de dicho Inspector general, para que proponga su colocación cuando por turno le corresponda, en armonía con lo que se practica respecto á los oficiales del arma de Infantería que se encuentran en igual situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 de diciembre del año próximo pasado, promovida por el oficial 1.º del Cuerpo de su Inspección, **D. Felipe Alvarez Rivas**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero del año último (D. O. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 del pasado, haciendo presente

que la gratificación de la cuarta parte de su sueldo, concedida al ingeniero encargado de las obras del cuartel enfermería de Archena, no está en armonía con las que disfrutaban los demás oficiales destinados á aquel balneario, que es de media paga, según dispone la real orden de 22 de julio de 1887 (C. L. núm. 288), y el art. 24 del reglamento de indemnizaciones vigente; y que las mismas razones que han hecho se conceda á éstos dicha gratificación, deben tenerse en cuenta para señalar la del oficial de Ingenieros, que además dirige una obra de importancia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se haga extensiva á dicho ingeniero la gratificación de medio sueldo de su empleo; gratificación que substituirá á la de la cuarta parte de sueldo que le fué concedida por real orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 62), y que sólo debe cobrarse cuando concurren las circunstancias expresadas en dicha disposición. Es igualmente la voluntad de S. M., que esta concesión alcance también á los oficiales celador y pagador, y al maestro de la misma obra, dentro siempre de lo que dispone la mencionada real orden de 18 de marzo último.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

Señores Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 22 de agosto último, promovida por el capitán del 4.º batallón de Plaza, **D. Celestino Sáinz Gómez**, en solicitud de relief y abono de los sueldos correspondientes á los meses de febrero, marzo y abril del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo practicarse la reclamación, en adicional al ejercicio cerrado de 1890 á 91, convenientemente justificada, é incluirse su importe, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, y capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 de diciembre de 1891, promovida por el comandante del regimiento **Cazadores** de Alfon-

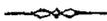
so XII, **D. Federico Arnáiz y Martínez de Hinojosa**, en solicitud de pasar á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Córdoba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, quedando agregado al regimiento Reserva núm. 21, según lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Valencia** y **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 26 de diciembre próximo pasado,

promovida por el primer teniente de su arma, en situación de supernumerario sin sueldo, **D. Juan Shelly y Castrillón**, en solicitud de su vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (*Co-lección Legislativa* núm. 362); debiendo permanecer en la expresada situación ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.